



UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

CIRCULAR NORMATIVA No. DGI 04  
( 18 de Diciembre de 2018 )

**Para:** Comunidad investigativa Santiaguina, sector externo  
**De:** Dirección General de Investigaciones

**Asunto:** Política de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

**CONSIDERANDO**

La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación -OTRI- es la dependencia encargada de la articulación entre la Universidad y el entorno socioeconómico. Está dirigida a potenciar y difundir el papel de la Universidad Santiago de Cali como elemento esencial del sistema nacional y regional de innovación. Colabora en la definición de mecanismos y procedimientos que favorezcan la transferencia de los resultados de investigación, impulsa el funcionamiento en red y desarrolla acciones, instrumentos y servicios de interés común, dinamizando la colaboración entre los grupos de investigación y las empresas.

Como política institucional de transferencia, la OTRI debe adoptar las estrategias para que la estructura administrativa, académica, jurídica y económica de la universidad, pueda responder a las demandas de su entorno. Los puntos de trabajo más importantes son:

- Identificación de Resultados de Investigación con potencial de ser transferidos.
- Promoción y difusión de la oferta tecnológica.
- Gestión de la Propiedad Intelectual.
- Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva.
- Apoyo de Emprendimientos de Base Tecnológica.
- Licenciamientos y proyectos con empresas

**DESCRIPCIÓN**

La Universidad Santiago de Cali apuesta por integrar la tercera misión de las universidades que es la Transferencia, pasando por las misiones fundamentales de la Docencia y la Investigación. La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI de la Universidad Santiago de Cali, de acuerdo con la Política de Actores de SNCTel (Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación), es una Oficina dedicada a promover la transferencia de conocimiento y tecnología (TCT) a organizaciones productivas o sociales que lo demandan.

**ALCANCE**



La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación OTRI, impacta a toda la comunidad investigadora de la Universidad y al sector externo tanto a nivel nacional como internacional.

## ESTRATEGIA

A continuación, se describen los elementos misionales, las líneas de acción y los objetivos de la OTRI de la USC, alineados con el Plan Institucional de la USC y la Política Pública de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (C+CTel) del Valle del Cauca.

### MISIÓN

Integrar los resultados de investigación en la sociedad y la industria, aprovechando las capacidades de la comunidad científica universitaria en pro del fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación.

### PLAN ESTRATÉGICO

- Cobertura y mercados.
  - La OTRI USC ofrecerá sus capacidades tanto en el ámbito regional y nacional como en el ámbito internacional.
- Misión, Visión y Valores
  - **Misión:** Integrar los resultados de investigación en la sociedad y la industria, aprovechando las capacidades de la comunidad científica universitaria en pro del fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación.
  - **Visión:** Ser una OTRI reconocida en el 2030 por su transferencia de servicios y capacidades en el ámbito nacional e internacional.
- Objetivos estratégicos.
  - Potencializar los servicios de transferencia y las capacidades de la institución por área de conocimiento articulado desde los grupos de Investigación de la Universidad.
  - Acompañar científica y técnicamente el desarrollo de tecnologías y conocimiento.
  - Difundir las capacidades de la Universidad entre las empresas.
  - Definir convenios de cooperación nacional e internacional para la transferencia de los servicios y/o capacidades de la OTRI de la USC.

### RUTA DE PROTECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS

- **Identificación**

La OTRI de la USC, identifica semestralmente las tecnologías con proyección patentable desde un mapeo de proyectos de investigación de profesores y estudiantes, solicitando el diligenciamiento de formatos de divulgación.
- **Evaluación**

La OTRI de la USC, cuenta con consultores que evalúan las propuestas con mayor potencial de innovación en la triada de la invención: tecnología, propiedad intelectual y negocios de los profesores y estudiantes, para entornos aplicados tanto en ámbito nacional como internacional.

La OTRI de la USC realiza el aseguramiento jurídico de las tecnologías, mediante las firmas de cesión de derechos patrimoniales y la firma de los acuerdos de propiedad intelectual, los cuales están alineados con la Política de Gestión de Calidad de la USC, a través, de formatos debidamente codificados tanto de su personal interno como su relación en proyectos con terceras universidades, empresas, estado y sociedad civil.
- **Protección**

La OTRI de la USC protege las tecnologías mediante los mecanismos de propiedad intelectual como: patente, derecho de autor, secreto empresarial, variedad vegetal u otros disponibles en la legislación nacional e internacional.



En el caso de decidirse por la protección de patente, la decisión de inversión con aliados externos se realiza tomando como referencia la “Estrategia de Priorización de Solicitud de Patentes” propuesto por Wilson y Tapia (ver Anexo 1) se clasifican las invenciones en:

- Nivel bajo de patentes: tecnologías con retorno limitado en la medida que se transfieran sin necesidad de una gran cantidad de recursos, rápida consecución de la patente, de licenciarios y complejidad tecnológica baja (redacción de la patente in-house).
- Nivel medio de patente: tecnologías con moderado potencial de retorno y nivel tecnológico moderado (redacción de la patente con firma de abogados especializada en patentes).
- Nivel alto de patente: tecnologías con alto potencial de retorno y nivel tecnológico complejo (redacción de patentes con firma de abogados y tercer evaluador).

Adicionalmente se tienen en cuenta las estrategias presentes en el anexo 2 la hora de proteger las patentes en el video “10 consejos para maximizar las patentes en las universidades” (Hurtado, David).

La OTRI de la USC, gestiona con entidades estatales y de cooperación los recursos financieros necesarios para la protección de la tecnología.

- **Mercadeo**

Las tecnologías son ofertadas a través de un portafolio de capacidades y servicios, clasificadas por sectores de aplicación y en un lenguaje comercial para los tomadores de decisiones. Dependiendo de la categorización de la patente de acuerdo a la escala de niveles de Wilson y Tapia, la OTRI de la USC, ejecuta algunos de los siguientes análisis para cada tecnología: un plan de valoración, un estudio de panoramas tecnológicos, un plan de maduración de la Tecnología, un plan de negocios, un descubrimiento y validación de clientes, entre otros.

- **Transferencia a empresas o Creación de Spin Off.**

La OTRI de la USC, para la comercialización de la tecnología se hace sondea primero a los inventores sobre su interés de comercializar, en caso afirmativo, se puede realizar una asignación de una licencia para la creación de una empresa de base tecnológica (*spinoff/start up*). Bajo el otro caso y dependiendo de los resultados de los análisis previos, se identifican potenciales empresas ya establecidas de preferencia multinacionales o con conciencia en la innovación a quienes se les pueda ofrecer una licencia de explotación comercial de la tecnología. Bajo este último escenario, se trabaja con aliados comerciales (brokers tecnológicos) que faciliten el proceso de intermediación.

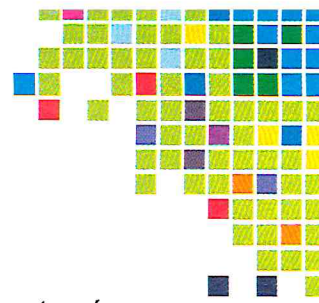
- **Negociación**

La OTRI de la USC elabora contratos y acuerdos para la confidencialidad de la información, la transferencia de material y de explotación comercial específicos de acuerdo del interés de terceras partes de utilizar los resultados provenientes de la USC. Por otro lado, gestiona con aliados en transferencia de tecnología las negociaciones para definir la contraprestación o de tasas de pago establecidos por la utilización de cada tecnología.

## INTERRELACIÓN

La OTRI de la Universidad Santiago de Cali mantiene alianzas internacionales, nacionales y regionales para la colaboración interinstitucional con el fin de compartir: activos, riesgos, costos, beneficios, capacidades y recursos entorno al desarrollo y/o explotación de tecnología y conocimiento.

## RELACIÓN CON EL MEDIO INTERNACIONAL



La Universidad Santiago de Cali mantiene colaboración internacional establecida a través de alianzas que fortalecen el trabajo interinstitucional con Asia, la Unión Europea, Inglaterra, Estados Unidos, Centroamérica y Suramérica.

#### RELACIÓN CON EL MEDIO NACIONAL Y REGIONAL

Bajo el enfoque nacional y regional la OTRI de la USC colabora con el sector académico, industrial y empresarial permeando principalmente la Región Pacífica, con presencia en la Zona Centro del País con organizaciones como Recla, Educo Virtual, Icaew, Fudecsa, Ersev, Comfandi.

#### CONFORMACIÓN DE LA OTRI

**Área de Transferencia de Conocimiento y Tecnología (TCT):** ésta área se encarga de los servicios de Transferencia a la Industria, los temas de Propiedad Intelectual e Industrial, la Creación de Empresas de Base Tecnológica Spin Off.

**Área de Cultura Científica:** ésta área se encarga de velar por la capacitación de la comunidad investigativa Santiaguina para fortalecer la generación de los procesos innovadores, mediante la articulación del objetivo estratégico institucional 3, "Investigación e Innovación para la excelencia".

**Área de Proyectos:** ésta área se encarga de articular con las diferentes unidades académico administrativas la presentación y/o oferta de servicios para el desarrollo de proyectos que generen ingresos económicos a la Institución.

#### GESTIÓN ADMINISTRATIVA

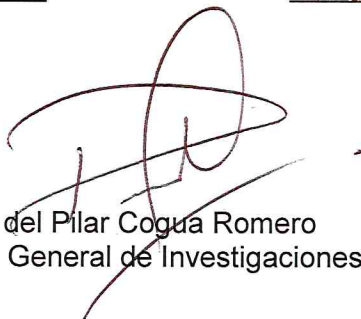
La Dirección General de Investigación con aval de la Vicerrectoría Administrativa gestionará por mantener un recurso financiero no inferior al 20% del recurso aprobado por Consejo Superior en cada vigencia. La distribución de este recurso está sujeta al plan de gestión y la proyección de la Dirección General de Investigaciones.

#### INFRAESTRUCTURA

**Vigencia:** el presente proyecto de política rige a partir de la fecha de su expedición por parte de la Dirección General de Investigaciones

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de 12 de 2018.



Rosa del Pilar Cogua Romero  
Directora General de Investigaciones

Proyecto: Claudia Zuñiga, Coordinadora OTRI y DGI